

INSTITUTO DON BOSCO

¡SEÑOR DAME DE ESA AGUA! CULTIVEMOS



PUNTA ARENAS - CHILE

EL ARTE DE ESCUCHAR Y ACOMPAÑAR



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA O DETECCIÓN DE

MALTRATO

FÍSICO, PSICOLÓGICO O ABUSO SEXUAL

ÁREA AMBIENTE ESCOLAR



INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo promueve relaciones personales armónicas, fundamentadas en el “Sistema Preventivo de Don Bosco” con un enfoque formativo que fomenta el desarrollo integral de la persona, la buena convivencia y el respeto mutuo.

Como consecuencia de lo anterior, toda acción que altere el funcionamiento normal de la convivencia escolar dentro del Establecimiento, activará un procedimiento de intervención para que los equipos de apoyo apliquen estrategias de carácter formativo coherentes con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE). Nuestro propósito es: “Prevenir, Cuidar y Acompañar”.

ANTE UNA DETECCIÓN O SOSPECHA

Se informa al inspector y/o orientador del ciclo.

Entrevista personal y recopilación de antecedentes.

Derivación y/o denuncias a instituciones externas según corresponda

Información a los apoderados de la situación

Derivaciones internas.

Socialización del Protocolo.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

1.- Se informa al inspector y/o orientador del ciclo.

Frente a la sospecha y/o detección de un hecho de maltrato físico, psicológico o abuso sexual se informará al Inspector del ciclo y/o Orientador (a) del ciclo respectivo y en ausencia de él, se le comunicará a un integrante del equipo directivo. El Inspector y/o Orientador, luego de informarse de los hechos, debe comunicárselo al Director y al Rector del Colegio e inmediatamente activar el protocolo de actuación.

2.- Entrevista personal y recopilación de antecedentes.

El encargado reúne todos los antecedentes de la situación; entrevista a los alumnos o personas que intervienen en el hecho, revisa libro de clases, registro de vida del alumno y otros antecedentes que permitan clarificar la situación. La persona involucrada debe dejar constancia escrita de los hechos en caso de maltrato físico y/o psicológico de su puño y letra tanto del agredido como del agresor, siempre resguardando la privacidad e intimidad de las personas involucradas.



3.- Derivación y/o denuncias a instituciones externas según corresponda

3.1.- En caso de detectar un hecho con lesiones evidentes se derivará inmediatamente al centro de atención médica para su constatación. En esta circunstancia la persona lesionada será acompañada por el encargado de enfermería del Establecimiento y traslado al centro en transporte particular o SAMU si es que la gravedad de la lesión lo amerita.

3.2.- Se realizará contacto (según corresponda) con SENAME, MINSAL O OPD, para activar un procedimiento que permita la atención de la persona agredida o del agresor. Esta acción se realizará en común acuerdo con los apoderados, quedando constancia en un documento interno que especificará el motivo de la derivación y el compromiso de acompañamiento familiar.

3.3.- Denuncia si reviste características de delito, dentro de las 24 horas de ocurrida la detección del hecho, se realizará la DENUNCIA ante Carabineros, PDI o Ministerio Público por parte del Director, Rector, Coordinador de Ambiente o profesor. (A falta de estos actores, cualquier persona puede realizar la denuncia).

3.4.- Se informa a la Superintendencia de Educación Escolar sobre los hechos ocurridos en el establecimiento para dar cumplimiento a las políticas de prevención y protocolos de actuación.

4.- Información a los apoderados de la situación.

Posterior al diálogo personal y recopilación de antecedentes, se le comunica a los apoderados que deben asistir al colegio o al centro asistencial, para acordar entrevista y ser informados de la situación y procedimientos realizados por el establecimiento.

5.- Derivación Internas:

5.1- Se realizará derivación al área de apoyo del establecimiento para realizar seguimiento y/o contención al alumno y/o la familia, el cual consistirá en:

Orientadora:

- Entrevista personal con el alumno involucrado en el hecho y su apoderado.
- Acordar un plan de acompañamiento formativo en donde se involucren acciones específicas del Colegio, la familia y el alumno.
- Seguimiento periódico acordado con el profesor jefe, apoderado y alumno.



Psicóloga:

- Entrevista al alumno y al apoderado.
- Evaluación al alumno(s) involucrado (s) mediante la aplicación de instrumentos psicológicos de acuerdo a las características del hecho.
- Elabora un informe con las sugerencias para realizar acompañamiento formativo.

5.2.- Por otro lado, el área de ambiente escolar realizara procedimientos formativos en base al reglamento interno de convivencia escolar (según corresponda), el cual contara con la aplicación de sanciones pedagógicas las cuales serán impuestas conforme a la gravedad de la conducta y la situación en la que se encuentre los involucrados, respetando la dignidad de cada uno de ellos, procurando la protección y reparación del afectado y la formación del responsable. Se aplicarán las sanciones pedagógicas con el siguiente orden:

- Dialogo personal, pedagógico y correctivo.
- Dialogo reflexivo con el o los cursos donde se originó el hecho, para corregir conductas contrarias a la sana convivencia escolar.
- Amonestación verbal.
- Observación escrita, la que quedará registrada en el libro de clases.
- Asignación de servicio comunitario en el establecimiento, el cual será pactado con el alumno y apoderado. (Acompañamiento en patios y recreos, limpieza de espacios físicos, ayudantía a profesores, mantenimiento de equipos de laboratorios, talleres, etc.).
- Suspensión temporal, condicionalidad de la matrícula y la no renovación de la matrícula. (estas sanciones están estipuladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del establecimiento).

6.- Socialización del Protocolo

El presente protocolo será socializado con toda la comunidad educativa a través del sitio web del colegio www.institutodonbosco.cl y documento impreso en la agenda escolar del alumno, trabajado en los consejos de cursos, reuniones de apoderados, consejos de profesores, consejo escolar y se actualizará al término de cada año escolar.

